



Barranquilla, Octubre Quince (15) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00254-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IMHERVAL S.A.S
DEMANDADO: SLS SENERGY SAS EN REORGANIZACION

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar subsanar. Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de Octubre de 2021.

JULIETH ROVIRA PAREJO

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Octubre Quince (15) del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- Debe darle cumplimiento al art 245 del C G del P en el sentido, de indicar que se encuentra en su poder el titulo ejecutivo original.

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 185
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
__02-11-2021__	
JULIETH ROVIRA PAREJO	
Secretaria	